

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en el numeral 4.1 del "Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)", para el ejercicio fiscal 2017.

CONVOCA

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación, los cuales conformen grupos organizados, ejidos, comunidades o personas morales.

BASES

1. La CONANP a través del PROCODES otorgará apoyos directos para los siguientes conceptos:

• Estudios Técnicos:

- I. Estudios de factibilidad técnica económica
- II. Estudios ambientales

• Cursos de capacitación:

- I. Curso de capacitación para la gestión
- II. Curso de capacitación para aplicación de nuevas tecnologías
- III. Curso de capacitación en Educación Ambiental

• Proyectos:

Productivos

- a. Proyectos ecoturísticos (km, ha, lote, m²)
- b. Establecimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (ha, m²)
- c. Establecimiento y mantenimiento de plantaciones agroforestales (ha)
- d. Establecimiento de viveros forestales (m²)
- e. Establecimiento de huertos comunitarios (m²)
- f. Talleres para la transformación de recursos naturales (lote, m²)
- g. Establecimiento de apiarios (colmena, lote)
- h. Cuarto frío (m²)
- i. Plantas para procesamiento primario (lote m²)
- j. Instalación de artes de cultivos marinos (lote)
- k. Jaulas para captura y cría de peces (m³)
- l. Centros de producción y reproducción acuícola (m²)
- m. Recuperación de suelo para uso productivo (ha, m²)
- n. Certificación de la producción orgánica (proceso)
- o. Centro de producción de acuaponía (m³)

2. Los requisitos están estipulados en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del PROCODES.

3. El plazo para la presentación de solicitudes del PROCODES es de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria. El formato de la solicitud se puede descargar en el portal electrónico de la CONANP, o bien acudir al domicilio de la Dirección Regional o del ANP correspondiente para que se le proporcione.

4. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

5. Los interesados en obtener los subsidios del PROCODES deberán acudir o llamar por teléfono a las oficinas de las Direcciones Regionales de la CONANP que se muestran en el siguiente cuadro, para que en éstas les indiquen los domicilios de las oficinas de las Regiones Prioritarias donde deberán entregar las solicitudes de apoyo, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del PROCODES.

Dirección Regional de la CONANP	Datos de contacto
Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes S/N Esq. con Av. Ballenas, Colonia Fraccionamiento Fidepaz, C. P. 23094, La Paz, B. C. S. Teléfono: 01 (612) 12 23 153
Centro y Eje Neovolcánico	Privada de Nueva Tabachín No. 104, Colonia Tlaltenango, C. P. 62107, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19, 372 27 33 y 362 25 04
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Colonia Centro, C. P. 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87, 611 10 84

6. La CONANP revisará que las solicitudes y la documentación anexa, se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en las Reglas de Operación del PROCODES y, en su caso, notificará por escrito al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de dicha revisión, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que, en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día que se notifique al solicitante, se le tendrá por desechada su solicitud.

7. Una vez concluido el plazo para la recepción, que son 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de éstas con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del PROCODES, y en su caso, autorizará la designación como persona beneficiaria.

ANEXO CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

RELACIÓN DE MUNICIPIOS DE LAS REGIONES PRIORITARIAS

ESTADO	REGIÓN PRIORITARIA	MUNICIPIOS
Región Península de Baja California y Pacífico Norte		
Baja California	Isla de Guadalupe	Ensenada
	Islas del Pacífico de Baja California Sur	Ensenada
Baja California Sur	Islas del Pacífico de Baja California Sur	Comondú
Región Centro y Eje Neovolcánico		
Estado de México	Mariposa Monarca	San José del Rincón, Donato Guerra, Temascalcingo, Villa de Allende
	Cuencas de los Ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria
	Nevado de Toluca	Almoloya de Juárez, Amanalco, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle, Toluca, Villa Guerrero, Villa Victoria, Zinacantepec
Michoacán	Mariposa Monarca	Angangueo, Aporo, Contepec, Ocampo, Senguío, Talpujahuá, Zitácuaro
Hidalgo	El Chico	Atotonilco el Grande, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto
Querétaro	Sierra Gorda	Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles
Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur		
Chiapas	Chankin	Ocosingo
	Bonampak	Ocosingo
	Lacan-Tun	Ocosingo
	Metzabok	Ocosingo
	Montes Azules	Benemérito de las Américas, Las Margaritas, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Ocosingo
	Naha	Ocosingo
Yaxchilán	Ocosingo	